

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1408.-

Monte Patria, 3 de febrero de 2016.

Karina A. Aguirre

<u>VISTOS</u>: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud del Interesado(a).

DECRETO:

- 1.- <u>CONCEDESE</u> hacer uso de Feriado Básico Legal a Señor(a) **STEPHANIE CAROLINA MONTERO BORQUEZ**, Cédula de Identidad N° **STEPHANIE CAROLINA MONTERO -3**, **AUXILIAR DE PARVULOS**, en el **ESCUELA EL PALQUI**, de la ciudad de Monte Patria.
- 2.- El Funcionario(a) hace uso del Feriado Legal correspondiente al período año 2016.
- 3.- El Feriado Legal tendrá una duración de 15 días hábiles, se hará efectivo a contar del 11/01/2016, al 29/01/2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

Betty Bray

LERA / gce.